AUTORIZA BAJA DE BIENES MUEBLES FISCALES SIN ENAJENACIÓN POR DESTRUCCIÓN TOTAL.

RESOLUCION EXENTA Nº 04/2020 III REG

COPIAPÓ, 17 DE ENERO DE 2020

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, el artículo 24 del Decreto Ley 1939 de 1977, Decreto Supremo Nº 577 de 1978 sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta Nº 1172 de fecha 30 de mayo de 2016; Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; Resolución Exenta de diciembre de 2019, sobre distribución de presupuesto para direcciones regionales; Resolución TRA N° 121830/10/2019 de fecha 16 de enero de 2019; Resolución Afecta Nº 19 de 30 de octubre de 2017, tomada de razón con fecha 05 de enero de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Nº 19 de 30 de octubre de 2017, tomada de razón con fecha 05 de enero de 2018, en su **Numeral 3**, "Materias de Administración de Bienes y Recursos", **Letra e),** se delegó en la persona que está ejerciendo el cargo de Directora/or Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en la Región de Atacama, "**La facultad de dar de baja bienes muebles, de propiedad del servicio, con y sin enajenación, según corresponda, dando cumplimiento a la normativa vigente en la materia y a las instrucciones institucionales.**

2.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 577 de 1978 del Ministerio de Tierra y Colonización, los bienes muebles deteriorados o destruidos que no se puedan reparar y los que ofrecidos en remate no se hubieren enajenado por no existir interés en adquirirlos podrán ser dados de baja sin enajenación, mediante resolución del Servicio respectivo.

3.- Que, mediante Memorándum N°01/2020, de fecha 16 de enero de 2020, el jefe DAF de esta dirección regional envía a la Directora Regional, listado de bienes muebles inventariables de Casa de Acogida de Copiapó, que pertenecen a esta Dirección Regional, para dar de baja y destrucción. Memorándum que se adjunta a la presente Resolución Exenta.

4.- Que, los bienes detallados en el memorándum adjunto, fueron adquiridos por el GORE, con recursos FNDR adjudicado por el SernamEG y fueron traspasados a Casa de Acogida Copiapó, para ser usados por sus participantes.

5.- Que, los bienes antes señalados por sus condiciones de deterioro no pueden ser rematados ni donados a una institución sin fines de lucro. Por Tanto:

RESUELVO:

1º Autorizase la baja, y destrucción de los bienes referidos en la siguiente tabla, los que se encuentran almacenados en el dispositivo Casa de Acogida de Copiapó.

N° de inventario	Descripción del Bien	Funcionario a cargo	Cantidad	Observaciones	Valor
10685	SILLA FIJA AZUL	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$14.918
10686	SILLA FIJA AZUL	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$14.918
10696	CAMA BOX AMERICANO	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$87.890
10697	CAMA BOX AMERICANO	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$87.890
10698	CAMA BOX AMERICANO	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$87.890
10756	MAQUINA DE COSER	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$86.570
10761	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10762	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10763	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10764	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10765	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10766	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10767	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

10768	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10769	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10770	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10771	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10772	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10773	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10774	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10775	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10776	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10777	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10778	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10779	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10780	COLCHON DE RESORTE 1 ½ PLAZA	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$92.276
10785	LAVADORA 12 KG	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$86.570
10786	LAVADORA 13 KG	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$86.570

10802	REFRIGERADOR LG PLOMO	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$211.658

2º Levántese acta, de la destrucción de los bienes que se darán de baja en virtud la presente e Resolución Exenta.

3° Anótese en el registro de inventario las bajas respectivas y efectúese la adecuación correspondiente en la Base de Datos del Activo Fijo.

4º El presente acto no involucra recursos financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

CAMILA TAPIA MORALES
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

CTM/LGG/KTG/PMA
DISTRIBUCIÓN:
Depto. Administración y Finanzas
Abogada
Oficina de Partes

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Chile en marcha

Gobierno de Chile

MEMORANDUM N° 01 /2020

DE : LEO GORDILLO GALLARDO
JEFE D.A.F.
SERNAMEG REGION DE ATACAMA

A : CAMILA TAPIA MORALES
DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG

REF : Envía listado de bienes para dar de baja

COPIAPÓ, 16 de enero 2020

Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a usted listado de bienes de la Casa de Acogida que pertenecen a esta Dirección Regional para dar de baja.

Se adjunta listado.

Son otro particular, saluda atentamente a usted.

LEO GORDILLO GALLARDO
JEFE D.A.F.
SERNAMEG ATACAMA

SERNAMEG ★ JEFE DAF REGIONAL ★ REGION DE ATACAMA

LGG/lgg
Cc : Directora
Archivo

SERNAMEG REGION ATACAMA
OFICINA DE PARTES
16 ENE 2020
RECIBIDO

335317

SERNAM
Región de Atacama
Fecha 16/01/2020
Oficina de Partes

10786	LAVADORA 13 KG	Camila Tapia Morales	1	Mal estado	$86.570

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL